

23 de junio de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Prorrogan la facultad discrecional de no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174° del Código Tributario relacionadas con la emisión de guías de remisión

Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000017-2023-SUNAT/700000

Mediante la resolución bajo comentario, se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023, la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones relacionadas con la emisión de guías de remisión electrónica y las de formato impreso o importados por imprenta autorizada, detalladas en los numerales 5 y 9 del artículo 174° del Código Tributario.

Cabe mencionar que a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000052-2022- SUNAT/700000 se estableció dicha facultad discrecional, la cual se encontraría vigente desde el 01 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, sin embargo debido a las adaptaciones que deben realizar los contribuyentes por las modificaciones introducidas en los Sistemas de Emisión Electrónica de comprobantes de pago y los nuevos requisitos establecidos para las guías de remisión emitidas en formato impreso o importados, la Administración tributaria ha considerado extender dicha facultad hasta el 31 de diciembre de 2023.

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 24 de junio de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 61 y 62.

23 de junio de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Aprueban nueva versión del Procedimiento “Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías” Control-PE.00.01

Resolución de Superintendencia N° 000131-2023/SUNAT

Se ha aprobado una nueva versión del Procedimiento Aduanero “Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías” Control-PE.00.01 (Versión 8) para regular la emisión del acta de inmovilización - incautación inclusive por medios electrónicos, actualizar e incorporar definiciones y eliminar el formato del acta de inspección por formar parte de las acciones de control extraordinario reguladas en el procedimiento general “Ejecución de acciones de control extraordinario”. Como consecuencia de la aprobación de una nueva versión del Procedimiento “Inmovilización - Incautación y Determinación Legal de Mercancías” Control-PE.00.01, se ha derogado la versión 7.

Adicionalmente, también se ha modificado el Procedimiento “Ejecución de Acciones de Control Extraordinario” CONTROLPG.02 (Versión 1) con la finalidad de incorporar el formato de acta de inspección como Anexo, y se ha derogado el Instructivo “Confección, Llenado y Registro del Acta de Inmovilización - Incautación” Control-IT.00.01 (Versión 2).

La norma bajo comentario entrará en vigencia el 15 de agosto de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales Separata Especial, páginas 1 al 20.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.